

Disculpe, no se permiten mascotas.

La ley de Oregon prohíbe todos los animales excepto animales de servicio en tiendas de comestibles, restaurantes y otros establecimientos de alimentos.



**Los animales de servicio son perros de trabajo adiestrados,
NO mascotas.**

- La ley que protege a Americanos con Discapacidades (ADA) define al **animal de servicio como un perro** que está individualmente entrenado para realizar un trabajo o tareas en beneficio de una persona con discapacidad.
- No importa si una persona tiene una nota de un médico que indica que la persona tiene una discapacidad y necesita tener el animal de apoyo emocional. La carta de un médico **no convierte** al animal en un animal de servicio.
- Las tiendas no están obligadas a permitir perros de servicio en los carritos de compra. Los perros de servicio deben permanecer en el suelo o ser llevados en brazos si es necesario, por ejemplo, en una mochila para alertas médicas.



OREGON
DEPARTMENT OF
AGRICULTURE

Food Safety Program

www.oregon.gov/ODA
(503) 986-4720

5/2025

ADA Requirements

U.S. Dept. of Justice
<https://oda.fyi/SAFAQ>